



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 16 de diciembre de 2009
No. 118

SUMARIO:

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE

ACTA DE LA VIGESIMA OCTAVA SESION EXTRAORDINARIA DEL
COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SISTEMA DE
RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE.

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DIAS PARA EL
DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS Y
CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS QUE SE
ENCUENTREN EN TRAMITE O INICIEN EN LA SUBDIRECCION

DE ADMINISTRACION, LA SUBDIRECCION DE FINANZAS Y
DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SISTEMA
DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE, A TRAVES DE LOS
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN EL
LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL
ESTADO DE MEXICO Y SU REGLAMENTO.

AVISOS JUDICIALES: 1608-A1, 4376, 4226, 1566-A1, 4222, 4280, 1096-B1,
1601-A1, 1611-A1, 1652-A1, 4484, 4465, 1088-B1, 1613-A1 y 4227.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4408, 4415, 1646-A1,
4372, 1609-A1, 4389, 4395 y 4391.

"2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE

ACTA

DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE
08 DE DICIEMBRE DE 2009

En la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las diecisiete horas del día ocho de Diciembre del año dos mil nueve, reunidos en la sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, sita en Avenida Estado de México Oriente No. 1701. Col. Llano Grande, Metepec, Estado de México, los C.C. Integrantes del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Director de Administración y Finanzas del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense; **C.P. Jaime Avalos Heyman**, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios. Jefe de la Unidad Jurídica, **Lic. Raúl Palomares Palomino**, representante del Área Jurídica, Subdirector de Finanzas, **L.A.E. José Yáñez Ruíz**, representante del Área Financiera, por parte del Órgano de Control Interno; **L.A.E. Fernando Luis Olimón Meraz**, Jefa del Departamento de Adquisiciones, **P.L.A. Romy Irene Caballero Matías**, en su carácter de Secretario Ejecutivo; así como los representantes de las Unidades Administrativas interesadas; Director de Noticieros, **Lic. Carlos González Rodríguez**, Directora de Planeación y Concertación, **C.P. Mariza de la Fuente Zetina**; con la finalidad de llevar a cabo la **Vigésima Octava Sesión Extraordinaria** del referido órgano colegiado. Esta sesión se llevó a cabo conforme al siguiente orden del día:

1. Lista de Asistencia y declaratoria de quórum legal.
2. Lectura y Aprobación de la Orden del Día
3. Presentación de Casos

El Secretario Ejecutivo en desahogo del primer punto de la orden del día, dio lectura a la lista de asistencia, y en virtud de que se encuentran presentes todos sus integrantes con derecho a voz y

voto, se declaró la existencia de quórum legal, para llevar a cabo la presente sesión, conforme a lo establecido en el artículo 50 fracción II del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

En desahogo del segundo punto de la orden del día, el Secretario Ejecutivo dio lectura a los puntos que conforman la orden del día, conforme a los establecidos en los artículos 47 y 48 fracción I y 50 fracción IV del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

En desahogo del tercer punto de la orden del día, el Secretario Ejecutivo, con base en lo establecido en los artículos 13.23 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 47 fracción III, 48 fracción III y 50 de su Reglamento, somete a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, el **punto 3.1.1** haciendo la presentación de la documentación remitida por la Subdirección de Administración, mediante oficio No. 201D17100-320/2009, en donde se solicita la autorización para la habilitación de días inhábiles comprendidos dentro del último periodo vacacional del presente año, los cuales serán del 22 al 31 de diciembre del presente año, en virtud de que aún quedan procedimientos adquisitivos pendientes por tramitar o de iniciar en la Subdirección de Administración y en la de Finanzas, así como del Comité de Adquisiciones y Servicios del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, relativo a los recursos autorizados de gasto corriente y de inversión de dos mil nueve.

En relación con el **punto 3.2.1** se presenta a consideración del Comité de Adquisiciones y Servicios del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, documentación remitida por parte de la Dirección de Noticieros mediante oficio No. 201D13000/232/2009, en donde solicita la autorización para la contratación de la casa productora "CALYPSO MEDIA", para la producción de un reportaje de investigación que será transmitido dentro del programa "Barra Libre", que conduce el Lic. Raúl Cremoux, los días jueves, con el propósito de enriquecer el contenido periodístico de cada emisión, mencionando que se omitió tramitar en tiempo y forma la solicitud de renovación de contratación para el semestre del 1° de julio al 31 de diciembre de 2009, sin embargo se informa que se dio continuidad a la producción de los reportajes de investigación que realiza dicha casa productora.

Siendo los pagos de \$14,994.11 (catorce mil novecientos noventa y cuatro pesos 11/100 M.N.), IVA incluido, cuando el mes tenga cuatro jueves de transmisión y \$16,771.28 (dieciséis mil setecientos setenta y un pesos 28/100 M.N.), IVA incluido, cuando el mes tenga cinco jueves de transmisión.

Es dable mencionar que se cuenta con la suficiencia presupuestal mediante oficio No. 201D17200/CGC/149/2009 por parte de la Subdirección de Finanzas.

En relación con el **punto 3.3.1** se presenta a consideración del Comité de Adquisiciones y Servicios del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, documentación remitida por parte de la Dirección de Planeación y Concertación de este Sistema mediante oficios No. 201D16000/248 y 493/2009 en donde solicita la autorización para la contratación bianual por excepción de la empresa BOBE ACP MÉXICO S.A. DE C.V., la cual llevará a cabo trabajos en cuanto a la medición de audiencia para el Sistema, mencionando que dicho contrato se realice de la siguiente manera: de julio a diciembre del 2009, por la cantidad de \$1,131,540.66 (un millón ciento treinta y un mil quinientos cuarenta pesos 66/100 M.N.), y, de enero a junio de 2010 por un importe de \$850,265.16 (ochocientos cincuenta mil doscientos sesenta y ocho pesos 16/100 M.N.), más IVA.

Es importante mencionar que se cuenta con el oficio No. 203A-0985/2009, donde se autoriza la contratación de los servicios de medición de audiencia, previa verificación de la suficiencia presupuestal del ejercicio fiscal en curso y la disponibilidad del próximo, signedo por el Secretario de Finanzas Maestro en Administración Raúl Murrieta Cummings.

Es dable mencionar que se cuenta con la suficiencia presupuestal mediante oficio No. 201D17200/CGC/144/2009 por parte de la Subdirección de Finanzas.

Una vez analizados los asuntos y solicitudes planteadas por las áreas usuarias y atendiendo a que la información y documentación que se somete a consideración del Comité, será responsabilidad de quien lo formula, como lo establece el artículo 51 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, han determinado emitir los siguientes acuerdos:

ACUERDO 01

El Comité de Adquisiciones y Servicios de este Sistema autoriza la habilitación de días inhábiles comprendidos dentro del último periodo vacacional del presente año, los cuales serán del 22 al 31 de diciembre del presente año, en virtud de que aún quedan procedimientos adquisitivos pendientes por tramitarse de inicio en la Subdirección de Administración y en la de Finanzas, así como del Comité de Adquisiciones y Servicios del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, relativo a los recursos autorizados de gasto corriente y de inversión para dos mil nueve.

ACUERDO 02

Con fundamento en el artículo 13.22, del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 95 y 102 de su Reglamento; el Comité de Adquisiciones y Servicios de este Sistema autoriza la contratación de la casa productora "CALYPSO MEDIA", para la producción de un reportaje de investigación que será transmitido dentro del programa "Barra Libre", que conduce el Lic. Raúl Groumoux, los días jueves, con el propósito de enriquecer el contenido periodístico de dicha emisión, mencionando que se omitió tramitar en tiempo y forma la solicitud de renovación de contratación para el semestre del 1º de julio al 31 de diciembre de 2009, sin embargo se informa que se dio continuidad a la producción de los reportajes de investigación que realiza dicha casa productora, siendo los pagos de \$14,994.11 (catorce mil novecientos noventa y cuatro pesos 11/100 M.N.), IVA incluido, cuando el mes tenga cuatro jueves de transmisión y \$16,771.28 (dieciséis mil setecientos setenta y un pesos 28/100 M.N.), IVA incluido, cuando el mes tenga cinco jueves de transmisión. Autorizando la retroactividad de la contratación a partir del 1º de julio del presente año.

ACUERDO 03

Con fundamento en el artículo 13.45 fracción I y III, del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 92 de su Reglamento, el Comité de Adquisiciones y Servicios de este Sistema autoriza emitir el Dictamen de Adjudicación Directa por Excepción para la contratación manual con la empresa IBOPE AGB MÉXICO S.A. DE C.V., la cual prestará el servicio de medición de audiencia para el Sistema, mencionando que dicho contrato se firme por la vigencia del periodo de 11 de diciembre de dos mil nueve, por la cantidad de \$1,131,540.66 (un millón ciento treinta y un mil trescientos cuarenta pesos 66/100 M.N.), y de enero a junio de dos mil diez por un importe de \$530,065.16 (ochocientos cincuenta mil doscientos sesenta y ocho pesos 16/100 M.N.), más IVA.

Es importante mencionar que se cuenta con el oficio No. 203A-0985/2009, donde se autoriza la contratación de los servicios de medición de audiencia, previa verificación de la suficiencia presupuestal del ejercicio fiscal en curso y la disponibilidad del próximo; signado por el Secretario de Finanzas Maestro en Administración Raúl Murrieta Cummings.

No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente sesión siendo las dieciocho horas del día ocho de diciembre de dos mil nueve firmando para su debida constancia las personas que en ella intervinieron.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**PRESIDENTE DEL COMITÉ****C.P. JAIME AVALOS HEYMAN**
(RUBRICA)**SECRETARIO EJECUTIVO****P.L.A. ROMY IRENE CABALLERO MATIAS**
(RUBRICA).**VOCALES****AREA DE FINANZAS****L.A.E. JOSE YANEZ RUIZ**
(RUBRICA).**AREA JURIDICA****LIC. RAUL PALOMARES PALOMINO**
(RUBRICA).**AREA USUARIA****LIC. CARLOS GONZALEZ RODRIGUEZ**
(RUBRICA).**AREA USUARIA****C.P. MARIZA DE LA FUENTE ZETINA**
(RUBRICA).**ORGANO DE CONTROL INTERNO****L.A.E. FERNANDO LUIS OLIMON MERAZ**

C.P. JAIME AVALOS HEYMAN, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 13, 45 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 13.1, 13.2, 13.3, 13.22, 13.23, 13.27 Y 13.28 DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 1 FRACCIÓN III, 44, 46, 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO; 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y:

CONSIDERANDO

Que el Artículo 13.4 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, establece que las dependencias, entidades estatales y tribunales administrativos, llevarán a cabo los procedimientos de adquisición de bienes y servicios que requieran, conforme a sus respectivos programas de adquisiciones, cuya adquisición y contratación debe realizarse con apego en las disposiciones en materia adquisitiva.

Que el Director de Administración y Finanzas y Presidente del Comité, tiene entre sus funciones, la de adquirir los bienes muebles y contratar en el ámbito de su competencia, los servicios de cualquier naturaleza que requiera el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, e intervenir en las adquisiciones, programar, documentar y ejecutar los actos adquisitivos.

Que los días 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre del dos mil siete, conforme al calendario oficial del Gobierno del Estado de México para el año 2009, son días no laborables, en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones, salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos, con el propósito de llevar a cabo adquisiciones, de bienes y contratación de servicios.

Que en sesión extraordinaria número veintiocho, celebrada el día ocho de diciembre de dos mil nueve, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, determinaron la habilitación de los días a los que hace referencia el párrafo anterior con la finalidad de desarrollar y realizar los procedimientos adquisitivos y de contratación de bienes y servicios, que se encuentran en trámite ó inicien en la Subdirección de Administración, la Subdirección de Finanzas y del Comité de Adquisiciones y Servicios de este Sistema, relativos a los recursos autorizados para dos mil nueve de gasto corriente y de inversión, que permitan atender con oportunidad las solicitudes formuladas por las diversas unidades administrativas de este organismo, conforme a las disposiciones del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

Por lo anterior y de conformidad con las disposiciones referidas, me permito emitir el siguiente:

ACUERDO

POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN EN TRAMITE O INICIEN EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS Y DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO.

Primero – Se habilitan los días 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre del año dos mil nueve, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, para que la Subdirección de Administración, la Subdirección de Finanzas y el Comité de Adquisiciones y Servicios del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense desarrolle y realice los procedimientos adquisitivos y de contratación de bienes y servicios, que se encuentran en trámite ó inicien en los mismos, relativos a los recursos autorizados para dos mil nueve de gasto corriente y de inversión, que permitan atender con oportunidad las solicitudes formuladas por las diversas unidades administrativas de este Organismo, conforme a las disposiciones del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

Segundo – Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

Tercero - El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

Cuarto - El presente acuerdo surtirá sus efectos en los días y horas habilitados, los cuales se señalan en el punto primero de este acuerdo.

Metepec, México a 9 de diciembre de 2009.

C.P. JAIME AVALOS HEYMAN
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
EDICTO**

LAURA DEL ROCIO DEL VALLE NOVOA, en su carácter de albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de SALVADOR DEL VALLE GONZALEZ, promueve en el expediente 602/09, relativo al Juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escritura), en contra de FRACCIONADORA E IMPULSORA DE ATIZAPAN S.A., reclamando las siguientes prestaciones, A) El otorgamiento y firma de la Escritura de compra-venta, respecto de la casa actualmente marcada con el número veintisiete, de la calle Jilguero, construida sobre el lote de terreno número diez de la manzana doce, del Fraccionamiento denominado "La Cañada", ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con superficie aproximada de ciento cincuenta metros cuadrados (150.00 m2), y las medidas y colindancias siguientes: al norte: en diez metros, los lotes ocho y doce; al sur: en diez metros con calle Jilguero; al oriente: en quince metros con el lote nueve, al poniente: en quince metros con el lote once; y B) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Basándose en los siguientes hechos;

1. Con fecha diez de abril del año mil novecientos sesenta y tres, se celebró contrato privado de compra-venta, que otorgó como parte vendedora la sociedad denominada FRACCIONADORA E IMPULSORA DE ATIZAPAN SOCIEDAD ANONIMA, y como parte compradora el señor SALVADOR DEL VALLE GONZALEZ, siendo objeto de dicho contrato el lote de terreno marcado con el número diez de la manzana doce, y la casa construida modelo Chapala, actualmente marcada con el número veintisiete de la calle Jilguero, del Fraccionamiento denominado "La Cañada", ubicado en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en términos de la cláusula primera del contrato de referencia, teniendo dicho lote una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: en diez metros, los lotes ocho y doce; al sur: en diez metros con calle Jilguero; al oriente: en quince metros con el lote nueve; al poniente: en quince metros con el lote once. Agregando al presente escrito el contrato de referencia para acreditar el hecho narrado en este punto, y que al efecto se acompaña como anexo número uno, solicitando que dicho documento sea guardado en el seguro del juzgado, constituyendo este base de la acción.

2. En la cláusula segunda, convinieron las partes que el precio de la compra-venta del inmueble, fue la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUARENTA PESOS, MONEDA NACIONAL, cantidad que la compradora se obligó a pagar a razón de MIL TREINTA Y TRES PESOS, CUARENTA CENTAVOS, por metro cuadrado, mediante ciento veinte mensualidades sucesivas de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS, SESENTA CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, cada una; pagaderos los días primero de cada mes a partir del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres, cantidades que la compradora hoy de cujus, liquidó en su totalidad, lo cual se acredita y sustenta, exhibiendo ciento veinte pagarés que la compradora firmó a la vendedora y esta le fue regresando mediante el pago de cada uno de ellos, los cuales se agregan como anexo número dos, al presente escrito, solicitando a este Juzgado que sean depositados de igual forma en el seguro del mismo, dando fe de ello.

3. Con fecha veinte de octubre de mil novecientos sesenta y tres, la hoy demandada expidió a nombre del señor SALVADOR DEL VALLE, documento de finiquito, donde reconoce que quedó liquidado el saldo total del precio pactado en el contrato de compra-venta, a que se refiere el hecho número uno de la presente demanda, documento que anexo al presente con el número tres.

4. En la cláusula quinta del contrato de compra-venta, la vendedora adquirió la obligación de otorgar a la compradora la escritura pública correspondiente.

5. En la misma fecha que se firmó el contrato, es decir, el día diez de abril de mil novecientos sesenta y tres, la sociedad vendedora entregó al comprador la posesión de la casa que fue objeto de la compraventa.

6. En la cláusula décimo tercera, del multicitado contrato, los contratantes se sometieron expresamente a la jurisdicción territorial de los distritos de Tlalnepantla, Estado de México, con renuncia expresa al fuero de futuros domicilios.

7. Habiendo fallecido el señor SALVADOR DEL VALLE GONZALEZ, reconocimiento de validez de testamento, declaratoria de herederos, aceptación de herencia, aceptación y protesta del cargo de albacea, que otorgaron los señores LAURA DEL ROCIO DEL VALLE NOVOA, ENRIQUE SALVADOR DEL VALLE NOVOA, SERGIO DEL VALLE NOVOA y FRANCISCO JAVIER DEL VALLE NOVOA. Designándose en dicha escritura a la señora LAURA DEL ROCIO DEL VALLE NOVOA, como albacea de la sucesión que en términos de la cláusula cuarta acepto dicho cargo, protestando cumplir su fiel y leal desempeño. Documento que los suscritos anexamos a nuestro escrito inicial con el número cuatro.

8. En virtud de que hasta esta fecha la demandada se ha abstenido de otorgar primero al de cujus y actualmente a los suscritos, la escritura de compraventa, sobre el inmueble en controversia le demandamos el otorgamiento y firma de escritura pública, con fundamento en los artículos 1661, 1662, 2170, 2171 y 2176, del anterior Código Civil vigente en el momento de la celebración del contrato.

Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha veinticinco (25) de noviembre de dos mil nueve (2009), ordenó la publicación de edictos que notifiquen la radicación del juicio y que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", así como en el "Diario Amanecer" y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación a deducir lo que a su derecho le corresponda.

Debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por lista y Boletín Judicial. Se expide a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil nueve (2009).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Alfredo Tapia Suárez.-Rúbrica.

1608-A1.-4, 16 diciembre y 12 enero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
EDICTO**

EMPLACESE A: FRANCISCO JAVIER MARTINEZ GARRIDO.

En el expediente marcado con el número 354/09, relativo al Juicio Acción de Nulidad promovido por MARIA ISABEL SOTELO SALGADO, en contra de FRANCISCO JAVIER MARTINEZ GARRIDO y LUIS ARIZMENDI CAMACHO, en el cual les demanda las siguientes prestaciones: 1.- La DECLARACIÓN JUDICIAL DE LA INEXISTENCIA DEL ACTO JURIDICO; DERIVADO DE LA FALTA DE CONSENTIMIENTO DEL CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DEL INMUEBLE DEL CUAL SOY COPROPIETARIA UBICADO EN EL NUMERO 136, ANTES 144, DE LA CALLE ARBOLEDA DE LA HACIENDA Y TERRENO EN QUE ESTA CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE 15, DE LA MANZANA 99, DEL FRACCIONAMIENTO LAS ARBOLEDAS EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, CELEBRADO EN FECHA

16 DE MAYO DE 1991. 2.- LA DECLARACION DE NULIDAD DE JUICIO CONCLUIDO POR FRAUDULENTO, EN MI PERJUICIO, JUICIO RADICADO EN EL JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE 787/93 3.- LA CANCELACION DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NUMERO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO, DE FECHA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EXPEDIDO POR EL NOTARIO PUBLICO ANTES NUMERO 18, HOY NUMERO 38, DEL ESTADO DE MEXICO, LICENCIADO ENRIQUE ROJAS BERNAL, QUE SIRVIERA PARA PROTOCOLIZAR EL INEXISTENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA BASE DE LA ACCION DEL JUICIO 4.- LA CANCELACION DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA DE LA ESCRITURA NUMERO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO, DE FECHA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA, BAJO LA PARTIDA NUMERO 725, VOLUMEN 1227, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA; La Jueza Décimo de lo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha **veintiuno de septiembre del año dos mil nueve**, ordeno emplazar al mismo por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por **TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL, GACETA DEL GOBIERNO DE ESTE ESTADO Y EN EL BOLETIN JUDICIAL;** para que dentro de un plazo de **TREINTA DIAS** contados a partir del siguiente al de que surta efectos la última publicación de contestación de demandada instaurada en su contra, y fíjese además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado legal o por gestor, que lo represente se seguirá el juicio en **REBELDIA**, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

1608-A1.-4, 16 diciembre y 12 enero.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTO

MARIA ADRIANA BALLEZA FRANCO.

HAGO SABER QUE EN EL EXPEDIENTE 580/2009, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE GUARDA Y CUSTODIA, PROMOVIDO POR LIBRADO GARCIA ACEVEDO EN CONTRA DE MARIA ADRIANA BALLEZA FRANCO, EL JUEZ PRIMERO FAMILIAR DE CUAUTITLAN, DICTO AUTO QUE DICE:

AUTO.-CUAUTITLAN, MEXICO, DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

Vista la razón, de cuenta y tomando en consideración, que se encuentran, rendidos en autos los informes rendidos por el Director de Seguridad Pública de Cuautitlán y por la Dirección de Operaciones del Grupo de Presentaciones de Tlalnepantla, de los que se advierte que no fue posible localizar el domicilio y paradero de la demandada MARIA ADRIANA BALLEZA FRANCO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, córrase traslado al demandado por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", y en otro de mayor circulación en el Valle de México, y en el Boletín Judicial, el cual deberá contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para dar contestación a la misma; por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda, o por contestada en sentido negativo, según sea el caso, señalándosele la lista y Boletín Judicial para oír y recibir

notificaciones. Fíjese en la puerta de este juzgado, una copia íntegra, del auto admisorio y del particular, por todo el tiempo que dure el emplazamiento; quedando a disposición de la promovente sendos edictos para que los haga llegar a su destino.

NOTIFIQUESE

Así lo acordó y firma el Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos quien autoriza y firma lo actuado para constancia.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días expídase el presente a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil nueve.- Secretario, Lic. Mirna Gabriela Gamboa Godínez.-Rúbrica.

1608-A1.-4, 16 diciembre y 12 enero.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: EDUARDO ENRIQUE SERRATOS PEDRAZA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 26 veintiséis de noviembre de dos mil nueve 2009, dictado en el expediente 501/2009, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio de controversias sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar de custodia y pérdida de la patria potestad, promovido por ROCIO FLORES GARCIA, en contra de EDUARDO ENRIQUE SERRATOS PEDRAZA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A). La custodia provisional y en su momento definitiva sobre mis menores hijas de nombres MARIA FERNANDA y MARIA RENEE ambas de apellidos SERRATOS FLORES, por las consideraciones jurídicas que en líneas posteriores se precisarán. B). La pérdida de la patria potestad supuestamente que ejerce sobre nuestras menores hijas de nombres MARIA FERNANDA y MARIA RENEE ambas de apellidos SERRATOS FLORES, por las causas y motivos que más adelante se expresarán, previstas en la fracción II del artículo 4.224 del Código Civil del Estado de México en vigor. C). La declaración judicial de la pérdida del derecho de visitar a nuestras menores hijas de nombres MARIA FERNANDA y MARIA RENEE ambas de apellidos SERRATOS FLORES, por las consideraciones jurídicas que en líneas posteriores se precisarán. D). La declaración judicial de pérdida de todos y cada uno de los derechos sobre nuestras menores hijas de nombres MARIA FERNANDA y MARIA RENEE ambas de apellidos SERRATOS FLORES, derivados de la filiación natural. E). El pago de gastos y costas causídicos que el presente juicio origine. Por lo que de conformidad con lo previsto por el Artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles el Juez del conocimiento ordeno, emplazar al demandado por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Metepec, México, el día 01 primero de diciembre de dos mil nueve 2009.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

4376.-4, 16 diciembre y 12 enero.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: FRANCISCO ORTIZ DOMINGUEZ.

En los autos del expediente marcado con el número 182/2009-2, relativo al juicio ordinario civil, promovido por RUBEN MARTIN NAVARRO LARA, demandando de FRANCISCO ORTIZ DOMINGUEZ, las siguientes prestaciones: A.- La rescisión del contrato de compraventa a plazos con reserva de dominio que celebramos con fecha 08 de julio de 2008, por incumplimiento a las cláusulas segunda, tercera y cuarta del citado contrato. B.- Como consecuencia de lo anterior, la entrega del mobiliario que se describe en el anexo uno del contrato de compraventa a plazos con reserva de dominio celebrado por las partes y en perfectas condiciones como en el mismo se describe, o en su caso deberá responder por el mobiliario faltante de acuerdo a su costo actual y comercial. C.- El pago de un alquiler o renta mensual y que será calculada por peritos en ejecución de sentencia, por el uso del mobiliario motivo de esta demanda y descrito en el anexo uno del contrato de compraventa que se exhibe. D.- El pago de una indemnización por el deterioro, que hayan sufrido los muebles que componen el mobiliario motivo del contrato de compraventa del que se demanda su rescisión y en base al estado físico en que sean entregados. E.- El pago de gastos y costas. Con fecha veintinueve de octubre del año dos mil nueve, se dictó un auto que a la letra dice: Auto. Metepec, México, a veintinueve de octubre del año dos mil nueve. Visto el escrito de cuenta, atendiendo a su contenido se tienen por hechas las manifestaciones que realiza el promovente, en consecuencia y tomando en consideración los oficios que obran en autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, como se solicita procédase a emplazar al demandado FRANCISCO ORTIZ DOMINGUEZ por edictos, que contendrán una relación sucinta del escrito de demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndolo saber que debe de presentarse a este juzgado por sí, o por apoderado, o gestor que pueda representarlo, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto. Así mismo fíjese en la Secretaría y en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Dado en la ciudad de Metepec, México, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

4226.-26 noviembre, 7 y 16 diciembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

MARIA GUADALUPE PEREZ ANGULO, EDUARDO PALACIOS CASTRO y LUDMILA AZUCENA PALACIOS PEREZ.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 55/2009, relativo al juicio ordinario civil, promovido por

JARUMI VEYRAND YAMAKAWA, en contra MARIA GUADALUPE PEREZ ANGULO, EDUARDO PALACIOS CASTRO y LUDMILA AZUCENA PALACIOS PEREZ, demandando lo siguientes: prestaciones. A) El otorgamiento y firma de la escritura pública ante el notario público, respecto del terreno e inmueble en él construido ubicado en las calles de Petrel número cuarenta (40) lote treinta y uno, manzana setenta y nueve (79) sección siete (7) de la colonia Vergel Arboledas en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, la cual se encuentra inscrita ante el Registro Público de la Propiedad de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, bajo los datos registrales siguientes: partida 239, volumen 964, libro primero, sección primera, teniendo el inmueble como datos descriptivos y de identificación las siguientes: colindancias: al noroeste: ocho metros con calle Petrel; al noreste: veinticinco metros con lote treinta; al sureste: ocho metros con calle Porfirio Díaz; al suroeste: veinticinco metros con lote treinta y dos: Lo anterior en cumplimiento al contrato privado de compraventa de fecha primero de diciembre de dos mil cinco (1º/12/2005) celebrado entre la suscrita Jarumi Veyrand Yamakawa y Ludmila Azucena Palacios Pérez en representación de los C.C. María Guadalupe Pérez Angulo y Eduardo Palacios Castro, contrato que carece de fecha de suscripción más sin embargo fue reconocido expresamente por los demandados Ludmila Azucena Palacios Pérez en representación de los C.C. María Guadalupe Pérez Angulo y Eduardo Palacios Castro su fecha de suscripción, tal y como lo acredita con las copias certificadas expedidas por la Primera Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, México en el toca 539/07. B) La inscripción de la escritura pública en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.- El pago de los gastos y costas.....

HECHOS

1.- En fecha 01 de diciembre del año dos mil cinco la suscrita Jarumi Veyrand Yamakawa celebre contrato de compraventa con Ludmila Azucena Palacios Pérez en representación de los C.C. María Guadalupe Pérez Angulo y Eduardo Palacios Castro, contrato que carece de fecha de suscripción más sin embargo fue reconocido expresamente por los demandados respecto del lote de terreno ubicado en calle de Petrel número cuarenta (40) lote 31, manzana (79) sección siete de la Colonia Vergel Arboledas en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con las medidas especificadas anteriormente.... lo anterior se acredita con el contrato privado de compraventa.... 2.- El precio de la compraventa lo fue la cantidad de \$1,300,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), lo cual incluye todo lo que de hecho y por derecho le corresponde al terreno e inmueble en el construido.... 3.- El precio de la compraventa fue pagado en su totalidad a Ludmila Azucena Palacios Pérez, quien lo reconoció expresamente en la cláusula tercera del contrato de privado de compraventa.... 4.- La C. Ludmila Azucena Palacios Pérez firmó el contrato de privado de compraventa respecto del inmueble objeto del presente juicio... basándose en la escritura pública número 48205, que contiene poder para actos de dominio, administración y pleito y cobranzas que otorgaron los propietarios del inmueble objeto del presente juicio... 5.- En virtud de que la suscrita posee el inmueble desde el año de mil novecientos noventa y nueve, interpuso demanda de usucapión adquisitiva en mi favor respecto del inmueble objeto de este juicio en contra de los C.C. María Guadalupe Pérez Angulo, Eduardo Palacios Castro, Ludmila Azucena Palacios Pérez y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual quedó radicado en el Juzgado Décimo Primero Civil de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, bajo el expediente número 960/06, 6.- Emplazados, que fueran los demandados... dieron contestación a la demanda interponiendo reconvención en mi contra, demandando la reivindicación del inmueble objeto de este juicio, así como la rescisión del contrato privado de compraventa.

7.- Los demandados reconocieron expresamente haber celebrado y firmado el contrato privado de compraventa referido..., 8.- La Primera Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, Estado de México, en cumplimiento a la ejecutoria dictada por el H. Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito dictó sentencia en el tomo número 539/07, en el cual resolvió lo siguiente: TERCERO.- Se modifica la sentencia de fecha cuatro de junio de dos mil siete, dictada por el Juez Undécimo de lo Civil de Primera Instancia de Atizapán de Zaragoza, México, en el expediente número 960/2006, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) promovido por Veyrand Yamakawa Jarumi en contra de Ludmila Azucena Palacios Pérez y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sólo por lo que hace a los puntos resolutive primeros, segundo, tercero y cuarto del fallo recurrido para quedar en los siguientes términos: PRIMERO.- Fue procedente la vía intentada por la parte actora en el principal Jarumi Veyrand Yamakawa... SEGUNDO.- La parte actora en el principal... no probó su acción y los demandados contestaron la demandada justificando sus defensas y excepciones... TERCERO.- Se absuelve a los demandados de las prestaciones que le fueron reclamadas en la acción principal de usucapión..., CUARTO.- Los reconvectores MARIA GUADALUPE PEREZ ANGULO, EDUARDO PALACIOS CASTRO y LUDMILA AZUCENA PALACIOS PEREZ no acreditaron los efectos constitutivos de sus pretensiones... al tenor literal siguiente: A) La declaración judicial en sentencia ejecutoriada en el sentido de son propietarios del predio mencionado anteriormente... B) La restitución de la posesión del inmueble mencionado... C) La rescisión del contrato de compraventa exhibido por la ahora demandada en el principal como fundatorio de la acción por falta de pago de la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. D) Como consecuencia de lo anterior la restitución de la posesión del inmueble mencionado con sus frutos y accesorios. E) El pago de daños y perjuicios... D) El pago de gastos y costas... TERCERO.- Se confirman los puntos resolutive Quinto y Sexto de la sentencia recurrida del tenor literal siguiente: QUINTO.- Se absuelve a la reconventora Jarumi Veyrand Yamakawa de todas las prestaciones que le fueron reclamadas, SEXTO.- No se hace condenación en costas... 9.- La resolución causó ejecutoria... 10.- En virtud de la resolución la suscrita fue absuelta de la acción rescisoria del contrato privado de compraventa, así como la acción reivindicatoria ejercitada por los demandados... 11.- En virtud de la negativa de los demandados de elevar a escritura pública el contrato privado de compraventa, demandando el pago y cumplimiento de todas y cada una de las prestaciones contenidas en el capítulo correspondiente...

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico Diario Amanecer, GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber de que deberán presentarse a dar contestación a la demanda instaurada por la parte actora dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación y fijese además en la puerta de este juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado dicho tiempo no ocurre por sí, por apoderado o gestor que los represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se les harán las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veinte de noviembre del dos mil nueve.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Emmy Gladys Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.

1566-A1.-26 noviembre, 7 y 16 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

OLIVIA GALVAN CARMONA, promueve ante el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, México, en el

expediente número 226/09, Juicio Ordinario Civil en contra de DANIEL JUAREZ VILLALVA:

PRESTACIONES:

a.- El otorgamiento y firma del contrato definitivo de compraventa sobre el inmueble que me ha vendido, y

b.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

HECHOS.

1.- Con fecha 20 de junio de 1987, celebré contrato privado de compraventa con el señor DANIEL JUAREZ VILLALVA, respecto del terreno y casa en él construida, sin número oficial de la antigua calle Doce, actualmente calle Acuario, lote 67, manzana 301, del Fraccionamiento José María Morelos, denominado comercialmente "Fraccionamiento Prados", en San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado de México.

2.- El inmueble citado anteriormente tiene una superficie de 144 metros cuadrados y cuenta con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 18.00 m con lote 68, al sur: 18.00 m con lote 66, al oriente: 8.00 m con lote 25 y al poniente: 8.00 m con calle Acuario.

3.- En la cláusula segunda del contrato privado de compraventa base de mi acción, se convino por las partes contratantes lo siguiente: "SEGUNDA.- Ambas partes convienen en que el precio de la operación importaría la cantidad de \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.); cantidad que es cubierta por la compradora, señora OLIVIA GALVAN CARMONA al vendedor DANIEL JUAREZ VILLALVA de riguroso contado y en el momento de la firma del presente contrato, recibiendo el vendedor de conformidad y a su entera satisfacción".

4.- De igual forma en la cláusula tercera del referido contrato privado de compraventa de fecha 20 de junio de 1987, se convino por las partes hacer entrega a la compradora del inmueble que le ha vendido en las condiciones en que se encuentra y que la compradora lo recibe a su entera satisfacción; por lo que ambas partes no se reservan acción o derecho alguno para reclamarse en el futuro en relación al inmueble objeto del contrato o al precio convenido, de igual forma en esa fecha se hace entrega del primer testimonio de la escritura pública sobre el inmueble materia del presente contrato así como toda la documentación correspondiente al mismo.

5.- En la cláusula cuarta de dicho convenio el vendedor se obligó a concurrir al Notario Público para firmar la escritura pública de compraventa, así como proporcionar toda la información que el Notario Público le solicitara para la elaboración de dicho instrumento. Es el caso que hasta la fecha el ahora demandado se ha negado en forma reiterativa a concurrir ante el Fedatario Público correspondiente y en las múltiples ocasiones en las que lo busque en su domicilio particular me ha dicho que no tiene tiempo y que jamás lo hará.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de

mayor circulación en esta entidad y en el Boletín Judicial a fin de hacerle saber a la demandada, que deberán comparecer ante este Tribunal a producir su contestación o la incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que si transcurrido el plazo indicado no comparecen por sí, por apoderado o gestor que los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se les harán las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista de acuerdos que se fija en la tabla de avisos de este Juzgado en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el cinco de octubre del dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica

1566-A1.-26 noviembre, 7 y 16 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

ANA MARIA ACEVES JIMENEZ promoviendo por su propio derecho, en el expediente 1367/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escritura) en contra de MARIA ISABEL ANAYA DE RUELAS y RAYMUNDO NAVARRO AGUILAR, reclamando las siguientes prestaciones: 1).- La declaración por sentencia ejecutoriada que el actor es legítimo propietario del bien mueble ubicado en Oyameles Poniente número 44-B, Arcos del Alba, de esta Ciudad. 2.- A consecuencia de lo anterior, se condenen a los demandados para que otorgue a esta parte la firma de escrituras correspondiente al bien mencionado en la prestación uno. 3).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio.

Así mismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha dieciocho de septiembre de dos mil nueve, ordenó emplazar a los codemandados MARIA ISABEL ANAYA DE RUELAS y RAYMUNDO NAVARRO AGUILAR, por edictos, haciéndoles saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Se expiden a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

1566-A1.-26 noviembre, 7 y 16 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

LUIS DOLORES VILCHIS ORDOÑEZ.

En el expediente radicado en este juzgado bajo el número 465/2008, relativo al juicio ordinario civil, promovido por RICARDO FLORES DOMINGUEZ en contra de LUIS DOLORES VILCHIS ORDOÑEZ, por auto de fecha once de noviembre del dos mil nueve, el Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos al demandado LUIS DOLORES VILCHIS ORDOÑEZ, a quien se le hace saber que RICARDO FLORES DOMINGUEZ, demanda en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: A).- La rescisión del contrato de compraventa que tenemos celebrado respecto de una fracción de terreno urbano con una superficie de doscientos (200) metros cuadrados, misma que se encuentra ubicada a un costado de la Avenida Prolongación Heriberto Enríquez, precisamente de lado Norte, y que en la actualidad le corresponde el número seiscientos treinta y ocho (638) colonia Jesús Jiménez Gallardo, del municipio de Metepec y distrito judicial de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: norte: 10.00 metros con propiedad del suscrito, Ricardo Flores Domínguez, sur: 10.00 metros con propiedad del suscrito, Ricardo Flores Domínguez, destinada a servidumbre de paso y servicio de drenaje del citado Ricardo Flores Domínguez hacia el lado poniente del resto de su propiedad; oriente: 20.00 metros con área verde de la Unidad Habitacional Isidro Fabela y; poniente: 20.00 metros con propiedad del suscrito, Ricardo Flores Domínguez. B).- Como consecuencia de la rescisión a que se refiere la prestación que antecede, la restitución en mi favor del inmueble motivo del contrato, más el pago de una cantidad a manera de renta por el tiempo que ha usufructuado el inmueble, así como una indemnización por el deterioro que haya sufrido la cosa, estos dos últimos conceptos a juicio de peritos). El pago de los daños y perjuicios que se me han ocasionado como consecuencia inmediata y directa ante el incumplimiento de la obligación que contrajo el aquí demandado al momento de la celebración del contrato fundatorio de esta acción, conceptos estos que serán cuantificados a juicio de peritos). De no allanarse la parte demandada a las justas reclamaciones del suscrito, condenarla al pago de los gastos y costas judiciales que el presente juicio origine hasta su total conclusión, agregado a lo establecido por el artículo 7.365 del Código Sustantivo de la Materia, el cual señala que el pago de tales conceptos será a cargo del que faltare al cumplimiento de la obligación. Solicito sea llamado a juicio a efecto de que le pare perjuicio la sentencia. Motivo por el cual solicito a su Señoría sea llamado a juicio, para que comparezca a deducir lo que a su derecho convenga en relación a la litis que nos ocupa. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, a dar contestación a la demanda, apercibido que si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial. Fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de este proveído.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los dieciocho días del mes de noviembre del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alma Delia Garcia Benitez.-Rúbrica.

4222.-26 noviembre, 7 y 16 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 899/1995, relativo a jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, promovidas por MARIO SANCHEZ NEGRETE, tramitado en el Juzgado Séptimo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el que se ordenó mediante auto dictado el ocho de agosto del año dos mil cinco, la publicación de edictos por tres veces por intervalos de diez días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación de este municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en donde MARIO SANCHEZ NEGRETE promovió inmatriculación sobre el predio ubicado en la población de Santiago Yacuitlaipan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, denominado "La Joya" o "Daiji", con las siguientes medidas y colindancias: norte: 18.13 metros y linda con propiedad de Juan Solís Mendoza; sur: 14.29 metros y linda con propiedad de Martha Linares Torres; oriente: 13.37 metros y linda con calle y al poniente: 10.06 metros y linda con propiedad de Juan Solís Mendoza, dicho predio tiene una superficie total de 189.90 metros, lo anterior, para conocimiento de las partes que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Fijese un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de esta diligencia, debiéndose citar a la autoridad municipal correspondiente, a los colindantes y a las personas que figuren en los registros fiscales de la oficina rentística del Estado y désele la intervención que le compete al Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado.-Se expide para su publicación a los veinte días de noviembre del dos mil nueve.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

4280 -30 noviembre, 16 diciembre y 18 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTEMOC
APIZACO, TLAX.
E D I C T O**

Se convoca a personas creáanse con derecho sucesión intestamentaria a bienes de FELIX CAJERO y/o FELICITAS CAJERO y/o FELICITAS CAJERO GARCIA y MIGUEL PALACIOS y/o MIGUEL PALACIOS VAZQUEZ, presentarse deducir sus derechos hereditarios dentro del término de ley. Exp. 1138/2009, denunciado por LAURO, AGUSTINA, DAVID ANGEL, JOSEFINA VERONICA, JOSE JUAN y ANA GABRIELA todos de apellidos PALACIOS CAJERO y BASILIA HERNANDEZ MORALES.

Para su publicación dentro por tres veces término de treinta días en el periódico oficial en el Estado de México. Apizaco, Tlaxcala, 10 de noviembre del año 2009.-La Diligenciaria del Juzgado Primero de lo Civil y Familiar Distrito Judicial de Cuauhtémoc, Lic. Mariana Morales Sánchez.-Rúbrica.

1096-B1.-1, 16 diciembre y 13 enero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO J.P. MORGAN S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO DIVISION FIDUCIARIA en contra de SILVIA RODRIGUEZ PALACIOS, expediente 269/2009, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día quince de enero del dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble hipotecado, identificado como vivienda de interés social marcada con el número 1, construida sobre el lote de terreno número 54, de la manzana 153

sector 47, del conjunto urbano denominado Los Héroes ubicado en el municipio de Tecámac, Estado de México, siendo precio de avalúo la cantidad de \$301,800.00 (TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo de base para el remate dicho precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las 2/3 partes de dicho precio de avalúo.

Para su publicación en los tableros de este Juzgado, en el periódico El Universal, en los de la Tesorería del Distrito Federal por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, así como en los lugares de costumbre que determine el C. Juez competente en Tecámac, Estado de México, en los términos ordenados en líneas que anteceden y conforme a la Legislación Procesal de dicha entidad.-México, D.F., a 09 de noviembre de 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Alejandra E. Martínez Lozada.-Rúbrica.

1601-A1.-3 y 16 diciembre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 847/07.
SECRETARIA "A".
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por FUENTES LIGNAN MARIA DEL CARMEN, en contra de ZEPEDA CANSECO GUILLERMINA, expediente 847/2007, la C. Juez Trigesimo Sexto de lo Civil, Licenciada HAYDEE DE LA ROSA GARCIA, ordenó sacar a remate en tercera almoneda y pública subasta respecto del inmueble ubicado departamento 301, del edificio 2-C, ubicado en la manzana SRVB, lote 2, del conjunto habitacional Cuauhtitlán Izcalli, zona norte, municipio de Cuauhtitlán Izcalli, Delegación VII, del Infonavit, actualmente colonia Unidad Habitacional Ferrocarrilera Infonavit Norte Cuauhtitlán Izcalli, Estado de México, señalándose las diez horas del día once de enero del año dos mil diez, sirviendo como base para dicha almoneda la cantidad de \$(DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), y la cual se verificará sin sujeción a tipo.-México, D.F., a 03 de noviembre del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Urbina Flores.-Rúbrica.

1601-A1.-3 y 16 diciembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio especial hipotecario promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de GRACIELA ALVARADO JUAREZ, expediente número 801/07, La C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Licenciada MARGARITA CERNA HERNANDEZ, ha señalado las diez horas del día catorce de enero del año 2010, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble materia del juicio, consistente en el ubicado en departamento número 35 "E" de la calle de Jaltenco vivienda 6, lote 5, manzana 38, del conjunto habitacional denominado Presidente Adolfo López Mateos Primera Sección, perteneciente al municipio de Cuauhtitlán Izcalli, Estado de México, con medidas y colindancias que constan en autos, haciendo saber a los postores que la base para el remate es la cantidad de \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), valor máximo de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en México, D.F., a 26 de noviembre del 2009.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Mario Hernández Jiménez.-Rúbrica.

1611-A1.-4 y 16 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 8/09.

DEMANDADA: MARIA DE JESUS FERNANDEZ ALBORES.

En el expediente marcado con el número 8/09, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SERGIO DURAN KING en contra de MARIA DE JESUS FERNANDEZ ALBORES mediante auto de fecha veinticinco de noviembre de dos mil nueve, se ordenó se proceda a sacar a remate el bien mueble embargado en autos, por lo que se señalan las doce horas del día ocho de enero del año dos mil diez, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública, consistente en vehículo automotor marca Mazda, modelo 2006, tipo 5 Minivan, color gris, número de serie JMCR29386010970, con placas de circulación LZM 71-89 del Estado de México, teniéndose como precio para el remate, la cantidad de \$128,745.23 (CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 23/100 M.N.), por lo cual se deberá anunciar su venta en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO periódico Diario Amanecer, de esta ciudad en el boletín judicial y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por tres veces dentro de tres días, sin que medien menos de siete días entre la publicación del edicto y la fecha de la almoneda citada.-Segundo Secretario, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

1652-A1.-15, 16 y 17 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 541/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LIC. JESUS ANAYA ALPIZAR, en contra de SALVADOR PERUSQUIA ORTIZ, por auto de fecha cuatro de diciembre de dos mil nueve, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día veintiuno de enero del año dos mil diez, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en una dobladora de tubo de alta tecnología, ángulo de curvatura: de 10" hasta 1081", panel de control digital, paro de emergencia, cuenta con 2 Displays, cuenta con 24 botones para su funcionamiento de la marca CBC, modelo UN170C, serie 02011182, color azul, año 2002, lote: C14736; remate que se llevará a cabo, tomando como precio la cantidad de \$52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo que le fue fijado por los peritos de las partes, y que servirá de base para la formulación de posturas, siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado; por consiguiente anúnciese su venta a través de la publicación de edictos en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar postores, edictos que deberán ser publicados por tres veces, dentro de tres días.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Raúl Soto Álvarez.-Rúbrica.

4484.-15, 16 y 17 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En autos del expediente número 368/2009, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIO RAFAEL MENDOZA ZAMARRIPA contra JUAN CARLOS DAMIAN JIMENEZ, radicado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se ordenó la venta legal del bien embargado en diligencia del cinco de marzo del año dos mil nueve,

consistente en el bien mueble (vehículo) marca Nissan Tsuru, modelo 2007, 4 puertas, color blanco, placas MBW 7406 del Estado de México, con número de serie 3NIEBB155TK330465, interiores color gris, para la primera almoneda de remate, que tendrá verificativo a las trece horas del día veintiuno de enero del año dos mil diez, convóquese postores mediante la publicación de edictos por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, en ningún caso mediaran menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda; sirviendo como base para la postura la cantidad \$ 73,000.00 (SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).-Doy fe.-

Atizapán de Zaragoza, México, cuatro de diciembre del año dos mil nueve.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano García Pichardo.-Rúbrica.

4465.-14, 15 y 16 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 132/2009, RUBEN SANCHEZ ALVARADO, promueve juicio en la vía ordinaria civil sobre usucapión, en contra de CARLOS GUTIERREZ RODRIGUEZ y GUADALUPE URIBE DE GONZALEZ en la que entre otras cosas solicita la declaración judicial de que se ha convertido en propietario de una fracción del terreno denominado "Cañada San Miguel", ubicado en el pueblo de San Jerónimo Xonacahuacán, municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.50 metros y colinda con propiedad de Enriqueta Serna, al sur: 50.31 metros y colinda con fracción restante, al oriente: 29.76 metros y colinda con propiedad de Eufrazio Romero, al poniente: 29.76 metros y colinda con propiedad de Teresa Mejía, con una superficie de 1,500.00 metros cuadrados, adquiriendo el inmueble por medio de un contrato de compraventa con el señor Iván Miguel Gutiérrez Hernández, el ocho 08 de diciembre del año dos mil 2000, y que éste a su vez en la misma forma lo adquirió de ERNESTO SANCHEZ FLORES, en fecha uno 01 de abril del año dos mil 2000, y este de CARLOS GUTIERREZ RODRIGUEZ y GUADALUPE URIBE DE GONZALEZ, en fecha quince 15 de diciembre de mil novecientos noventa y ocho 1998, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad desde el nueve 09 de febrero de mil novecientos noventa 1990, bajo la partida número 467, volumen 33, del libro primero, de la sección primera y en fecha uno 01 de marzo de mil novecientos noventa y cinco 1995, bajo la partida número 964, volumen 54, del libro primero, de la sección primera, admitiéndose la demanda por auto del diez 10 de febrero del dos mil nueve 2009, ordenándose en proveído del orce 11 de noviembre del año que corre, el emplazamiento a GUADALUPE URIBE DE GONZALEZ y CARLOS GUTIERREZ RODRIGUEZ, por medio de edictos, a los cuales se les hace saber que deben presentarse por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarles en este juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda incoada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer, el juicio se seguirá en su rebeldía, también se les previene para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado y en su caso se les harán las posteriores notificaciones por lista y boletín, debiendo fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expiden los presentes en cumplimiento a lo ordenado por auto del once 11 de noviembre del dos mil nueve 2009 para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, en Tecámac, Estado de México, el dieciocho 18 de noviembre del dos mil nueve 2009.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada M. Yolanda Martínez Martínez.-Rúbrica.

1088-B1.-26 noviembre, 7 y 16 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.****E D I C T O****SE CONVOCA POSTORES.**

Y se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 760/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JEREMIAS PEREZ PORTILLO en contra de JOSE MERCED ROMERO AYALA, se señalaron las doce horas del día veintidós de enero del año dos mil diez, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos ubicado en Vía Morelos número doscientos treinta y cuatro (234), en Santa María Tulpeltlac, municipio de Ecatepec de Morelos, México, sirviendo como base la cantidad de \$ 3,891,600.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta por haberse realizado la deducción del diez por ciento (10%) de la cantidad inicial mediante la cual fuera valuado el inmueble de referencia, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado al inmueble embargado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este tribunal. Ecatepec, Estado de México, veintisiete de noviembre del dos mil nueve.-Doy fe.-La Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

1613-A1-7, 11 y 16 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O****EMPLAZAMIENTO A: NORMA RASGADO CHAVEZ.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de noviembre del año dos mil nueve, dictado en el expediente 162/2009, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio de controversia de orden familiar, promovido por GERARDO MUNGUÍA CASTILLO, en contra de NORMA RASGADO CHAVEZ de quien demanda las siguientes prestaciones: A). El divorcio necesario por las causales contempladas en el artículo 4.90 fracciones XIX y IX; B). La pérdida de la patria potestad del menor MAXIMILIANO MUNGUÍA RASGADO; C). La disolución de la sociedad conyugal, y E). El pago de gastos y costas, basando sus pretensiones en los siguientes hechos: Que contrajo matrimonio civil con la señora NORMA RASGADO CHAVEZ, bajo el régimen de sociedad conyugal, que producto de dicha relación procrearon al menor MAXIMILIANO MUNGUÍA RASGADO, pero que en fecha veinticuatro de marzo del dos mil seis, la demandada abandonó el hogar conyugal definitivamente, y que a la fecha han transcurrido más de dos años de que se encuentran separados; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó emplazar a NORMA RASGADO CHAVEZ por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en Boletín Judicial, y fíjese una copia del mismo en la puerta del juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir los derechos que pudieren corresponderle, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.
4227.-26 noviembre, 7 y 16 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 148/42/2009, CRISTINA ESPEJEL ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble

denominado "Liebreco", ubicado en camino a Coaula de la Comunidad de Santa Bárbara, municipio y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 47.55 con camino a Coaula; al sur: 49.15 m con Camino Real; al oriente: 27.00 m con Angel Alfaro Espinosa; al poniente: 28.56 m con Humberto Espejel Domínguez. Con una superficie de 1,348.14 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 18 de noviembre del 2009.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4408.-8, 11 y 16 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 9767/114/09, MARIA DE LOURDES SANTANA NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Casulco", ubicado en barrio Chautonco actualmente en calle Cazulco, municipio de Coyotepec, del distrito de Cuautitlán, con una superficie de 100.00 metros cuadrados, mide y linda: norte: 10.00 m con Victoriano Navarro Salas, sur: 10.00 m con Reyna González Martínez, oriente: 10.00 m con Victoriano Navarro Salas, poniente: 10.00 m con Privada de cuatro metros de ancho.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 09 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 14261/146/09, ROSA INES HERNANDEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Oxtoc", ubicado en Marcelo Palafox, siri número, actualmente colonia Educación, municipio de Melchor Ocampo, del distrito de Cuautitlán, con una superficie de 90.06 metros cuadrados, mide y linda: norte: 16.74 m con M. Belem Rico González, sur: 16.74 m con Efraín Pérez García, oriente: 5.38 m con Crispín Pérez Portillo, poniente: 5.38 m con Privada Marcelo Palafox.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 04 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 14328/182/09, ROSALVA ORTEGA DE H., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Vicitación Otlica", ubicado en actualmente Cerrada Gardenias 21, colonia Ampliación La Piedad, municipio de Tultepec, del distrito de Cuautitlán, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, mide y linda: norte: 6.00 m con calle pública, actualmente con calle Gardenias, sur: 6.00 m con Jerónimo Gaspar Reséndiz, oriente: 20.00 m con Jacoba Romero Castillo, poniente: 20.00 m con Antonio Hurtado Castillo.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 09 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 9768/115/09, ALFREDO GAMBOA MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Chautonco", ubicado en barrio de Chautonco, actualmente Cerrada Cazulco s/n, municipio de Coyotepec, del distrito de Cuautitlán, con una superficie de 408.00 metros cuadrados, mide y linda: norte: 12.00 m con Alfredo Gamboa Miranda, sur: 8.30 m con Israel Salinas Quintana, oriente: 40.00 m con Raúl Antonio Sánchez, actualmente con Prolongación de Cda. Cazulco, poniente: 40.40 m con Jorge Díaz Casas.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 9770/117/09, JULIAN HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Solar Santiago", en el barrio de Santiago, actualmente Autopista México Querétaro s/n, municipio de Coyotepec, distrito judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 139.58 metros cuadrados, mide y linda: norte: 15.80 m con Pedro Hernández Pineda, sur: 14.30 m con Pedro Hernández Pineda, oriente: 9.90 m con Escuela Primaria Josefa Ortiz, poniente: 8.65 m con carretera México-Querétaro.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 09 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 9732/236/2008, C. NICOLAS HERNANDEZ DANIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Llano de Tepetitlac, ubicado en la Ampliación de Santa Clara Coatitlac, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 23.40 m con lotes 17-06, al sur: 23.40 m con Avenida San Andrés, al oriente: 18.50 m con propiedad privada, al poniente: 18.50 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 432.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 25 de septiembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández, oficio 202/G13000/102/2008.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 9458/234/08, C. TERESA LAGUNA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Virgen ubicado en la margen poniente de la autopista a Pachuca, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m con calle que llaman Privada Guadalupe, al sur: 12.00 m con Florentino González, al oriente: 11.00 m con Gabino Hernández, al poniente: 11.00 m con Braulio González. Superficie aproximada de 132.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 26 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández, oficio 202/G13000/102/2008.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 8189/91/09, C. LAURO SILVA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Ixtlahutenco", situado en Santa María Chiconautla, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 32.75 m con Avenida Insurgentes, al sur: 30.80 m con propiedad privada, al oriente: 33.02 m con Jaime Leal, al poniente: 35.20 m con Adán Rivero. Superficie aproximada de 1,086.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 10 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 8626/92/09, C. JOSE LUIS PINEDA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Satirtera Grande", calle Felipe Angeles de la población de Guadalupe Victoria del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.60 m con Frac. Restante del Sr. Porfirio Lara Pineda, al sur: 17.60 m con señor José Romero, al oriente: 12.00 m con señor Guadalupe Fragosos, al poniente: 12.00 m con calle Felipe Angeles. Superficie aproximada de 211.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 12 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Expediente número 175/027/2009, JAVIER QUIRINO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en San Miguel Ixtapan, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 56.00 m colindando con el señor Manuel Eusebio Santos, al sur: 36.00 m colindando con Flavio López Domínguez, al oriente: 24.00 m colindando con calle, al poniente: 20.66 m colindando con barranca seca. Con una superficie aproximada de 1,027.18 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, 5 de noviembre del dos mil nueve.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

Expediente número 263/031/2009, VICTORINA DIONICIO LORENZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en, La Meza de Zacatepec, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.00 m y colinda con calle sin nombre, al sur: 23.00 m y colinda con el mismo vendedor, al oriente: 12.00 m y colinda con calle sin nombre, al poniente: 12.00 m y colinda con el mismo vendedor. Con una superficie aproximada de 276.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, 5 de noviembre del dos mil nueve.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 495/18/2009, LA C. HAYDEE ROSALES CADENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lugar denominado Los Quince Arbolitos, municipio de Ocoyoacac, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 3.00 m con la Av. Río Ocoyoacac y 8.65 m colinda con Carlos Rosales Linares, al sur: 11.35 m colinda con Guillermo Rosales Linares, al oriente: 44.30 m colinda con Luis Tayd Rosales Linares y 24.30 m colinda con Carlos Rosales Linares, al poniente: 20.00 m colinda con Roberto Ibarra Ibarra. Superficie aproximada de 299.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 11 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. 12562/94/2009, LA C. FLORENCIA MENDOZA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en calle Privada Felipe Angeles, barrio Pueblo Nuevo en San Francisco Zacacalco, municipio de Hueyoxtlá, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Juan Jesús Iniestra Meneses, al sur: en 20.00 m con Mario Aguilar Camacho, al oriente: en 8.00 m con Privada Felipe Angeles, al poniente: en 8.00 m con Félix Hernández González. Superficie aproximada de 160.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a veinticinco de noviembre del año dos mil nueve.-C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Expediente 682/62/09, CENTRO DE SALUD TONATICO, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble que ocupa el Centro de Salud de Tonatico, ubicado en calle Antonio Vázquez s/n, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: norte: en una línea de 41.42 m con calle Privada, sur: en una línea de 47.26 m con Joaquín Félix Rivera Celis y Donato Zariñana Gómez, oriente: en una línea de 62.02 m con calle Antonio Vázquez, poniente: en una línea de 61.90 m con Mateo Gilberto Ayala Garibay. Superficie de terreno 2,707.69 m2. Superficie de construcción 718.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, doce días del mes de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Expediente 31631/61/09, C. SARA MONGE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hermenegildo Galeana sin número, colonia Independencia, actualmente Col. Independencia 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 15.42 m con lote número 4, al sur: mide 20.00 m con lote 2 y 8, al oriente: 9.90 m con calle Hermenegildo Galeana, al poniente: 8.00 m con Juan Rosas Monge. Con una superficie de 190.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 5 de noviembre del 2009.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O S**

Exp. 7688/75/09, C. JULIO CORTEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mayahuel, lote 10, manzana 8, Sección Jaime, colonia Ciudad Cuauhtémoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Mayahuel; al sur: 8.00 m con Esteban Jiménez Rodríguez; al oriente: 15.00 m con Crecencio Moedano; al poniente: 15.00 m con Felipe Correas Cruz. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 7919/78/09, C. MARIA COSME SILVA GUARNEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de común repartimiento denominado Los Reyes, de calidad eriazó ubicado en calle Durango número 832, esquina Cerrada Nayarit, colonia Los Reyes Tlupetlac, conocida en la actualidad como La Purísima, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.32 m con Tomás Pelcastre; al sur: 7.90 m con calle Durango; al oriente: 24.10 m con calle Nayarit; al poniente: 24.47 m con Héctor Mañón Basurto. Superficie aproximada de 184.77 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de octubre de 2009.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 7606/74/09, C. MARIA DE LA LUZ y MARIA DEL PILAR MENDIOLA MEJIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Tres Picos de

calidad eriazó situado en el lugar de su vecindad del poblado de Guadalupe Victoria, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.70 m con vendedor; al sur: 24.40 m con vendedor; al oriente: 10.85 m con calle Benjamín Hill; al poniente: 17.20 m con Dionicio Fragosó. Superficie aproximada de 289.83 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 967/108/2008, EL C. ISIDRO ALVARADO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Las Lomas, privada sin nombre, San José el Llanito, ubicado anteriormente en la calle Circuito Norte, municipio de Lerma, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 23.50 metros colinda con Daniel Tovar Alarcón; al sur: 23.50 metros colinda con Ma. de Jesús Santibáñez García; al oriente: 20.00 metros colinda con Daniel Tovar Alarcón; al poniente: 20.00 metros colinda con privada.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 24 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 968/109/2008, LA C. ALICIA RIVERA CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Las Lomas, privada sin nombre, San José el Llanito, ubicado anteriormente en la calle Circuito Norte, municipio de Lerma, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 23.50 metros colinda con Jorge Rabia Tovar; al sur: 23.50 metros colinda con Daniel Tovar Alarcón; al oriente: 20.00 metros colinda con Jacoba González González; al poniente: 20.00 metros colinda con privada.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 24 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 1923/98/2009, EL C. JUAN MANUEL VALLEJO GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero sin número, Barrio de San Miguel; municipio de San Mateo Atenco, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 8.00 metros colinda con Oficinas de Procasmac; al sur: 8.00 metros colinda con calle Vicente Guerrero; al oriente: 13.96 metros colinda con Abel González Benítez; al poniente: 13.96 metros colinda con Abel González Benítez, con una superficie aproximada de 111.68 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 24 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 1935/100/2009, LA C. OLIVA GALICIA DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Zaragoza número 07 Amomolulco, municipio de Lerma, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 43.50 metros colinda con Adelaida González Vda. de Pavón; al sur: 40.48 metros colinda con Mercedes Cruz González; al oriente: 17.60 metros colinda con Avenida Zaragoza; al poniente: 30.00 metros colinda con Mercedes Cruz González, con una superficie aproximada de 942.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 24 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 1883/224/2008, EL C. RAUL GRANCIANO LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Buenavista s/n, Barrio de San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 13.20 m colinda con Aciano Martínez Zepeda; al sur: 13.20 m colinda con Armando Escutia Aguilar; al oriente: 10.40 m colinda con Benita Heraz León; al poniente: 10.40 m colinda con Francisco Samaniego. Con una superficie aproximada de 137.28 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 1º de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 1387/147/2008, LA C. VICENTA RODRIGUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Paraje los Cerritos", calle 18 de Marzo número 13, San José el Llanito, municipio de Lerma, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 12.60 m colinda con Isidro León García; al sur: 11.70 m colinda con Braulio de la Cruz; al oriente: 25.20 m colinda con Pedro Ojeda Martínez; al poniente: 21.00 m colinda con Gloria Santiago Cruz. Con una superficie aproximada de 281.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 1º de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 7.801/116/2009, EL C. RODOLFO MUNDO SOLORZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Luisa Isabel Campos de Jiménez Cantú No. 213, 2da. Sección, Santa Cruz Cuauhtenco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas 14.11 y 7.06 m colinda con Guadalupe Romero actualmente colinda con el Sr. Sóstenes Romero; al sur: 19.64 m colinda con la calle Luisa Isabel Campos de Jiménez Cantú 2 Sección; al oriente: 2 líneas 12.07 y 8.90 m colinda con Guadalupe Romero actualmente colinda con el Sr. Sóstenes Romero; al poniente: 20.26 m colinda con privada sin nombre. Superficie aproximada de 294.94 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de agosto del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Lilián González.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 46543/10/2009. C. VIRGINIA CASTELLANOS CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Durán Castro No. 26 de la colonia Lomas de San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepanitla, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 30.00 m con Francisco Amaro, actualmente Soledad Rodríguez Laureano; al sur: mide 30.00 m con Agustín Meléndez; al oriente: mide 10.00 m con calle Durán Castro; al poniente: mide 10.00 m con Nicolás Luna. Con una superficie de 300.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 30 de noviembre de 2009.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

Expediente 43038/86/09. C. JUDITH MARTINEZ ESCORCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido s/n. Col. Vicente Guerrero 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 17.50 m con propiedad del Sr. Pedro Hernández Mercado; al sur: mide 17.50 m con calle sin nombre; al oriente: mide 15.00 m con el señor Pedro Hernández Mercado; al poniente: mide 15.00 m con calle pública sin nombre. Con una superficie de 262.50 m² y una construcción de 72.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 30 de noviembre de 2009.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Expediente No. 11974/251/2009. VICTOR JUAREZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Las Compras", ubicado en calle Enrique Ontiveros s/n. San Lorenzo Chimalpa, municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 30.00 m con una besana rural; al sur: 30.00 m con callejón; al oriente: 8.00 m con calle Enrique Ontiveros; al poniente: 8.00 m con lote sin número, con una superficie de 240.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 30 de noviembre de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

Expediente No. 10047/225/2009. JOSE DOLORES RIVERA OLVERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle privada s/n, en el poblado de San

Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Celestina Balderas Sánchez; al sur: 15.00 m con Ignacia Vera Valentín; al oriente: 13.50 m con Granja Guadalupe; al poniente: 13.50 m con calle privada sin nombre. Con una superficie de 202.50 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 30 de noviembre de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

Expediente No. 11737/249/2009. CATALINA JIMENEZ PACHECO, promueve inmatriculación administrativa sobre el terreno denominado "Moxicalitla", ubicado camino a Tlamanalco, en la población de San Andrés Metla, municipio de Cocotitlán, y distrito judicial de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 80.50 m con la Prolongación de calle Violeta; al sureste: 55.20 m con camino a Tlamanalco; al poniente: 51.50 m con camino sin nombre. Con una superficie de 1,560.45 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 17 de noviembre de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 925/66/2009. RODOLFO ANTONIO BAUTISTA TOGO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado calle Angela Peralta sin número de la Cabecera Municipal, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 13.90 mts. con Tomás Arellano Ponce; al sur: en 13.90 mts. con Magdalena Barrientes; al poniente: en 14.35 mts. con calle Angela Peralta; al oriente: en 14.35 mts. con Magdalena Bautista Pineda, con una superficie de 199.47 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello. El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 18 de noviembre del 2009.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 906/65/2009. JUAN MANUEL POSADAS MONDRAGON EN REPRESENTACION DE SU HERMANA MENOR ANA CECILIA POSADAS MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado Colonia Cuauhtémoc, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 15.00 mts. con Juana Ramón; al sur: en 30.20 mts. con Juan Fuentes y Salvador Gómez; al oriente: en 56.06 mts. con Juan Manuel Posadas Mondragón; al poniente: en 30.70 mts. con Leonardo García, con una superficie de 708.33 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello. El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 18 de noviembre del 2009.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 905/64/2009, JUAN MANUEL POSADAS MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado Colonia Cuauhtémoc, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 55.00 mts. con Juana Ramón, al sur: en dos líneas 21.05 mts. con Juan Manuel Posadas Mondragón y 37.00 mts. con Guadalupe Bartolo, al oriente: en dos líneas 26.70 mts. con Guadalupe Bartolo y 4.50 mts. con carretera, al poniente: en 30.70 mts. con Ana Cecilia Posadas Mondragón, con una superficie de 751.37 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 18 de noviembre del 2009.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 904/63/2009, JUAN MANUEL POSADAS MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado Colonia Cuauhtémoc, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 21.05 mts. con Juan Manuel Posadas Mondragón, al sur: en 43.50 mts. con Juan Fuentes, al oriente: en 58.00 mts. con Rogelio y Guillermina Bartolo, al poniente: en 25.36 mts. con Ana Cecilia Posadas Mondragón, con una superficie de 986.96 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 18 de noviembre del 2009.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 740/60/2009, MARIA NATIVIDAD ALCANTARA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Corona, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 18.80 mts. con Angélica Alcántara García, al sur: en dos líneas la primera de 30.50 mts. y la segunda 5.90 mts. con el Sr. Carlos Rivera Garduño y camino vecinal, al oriente: en 38.50 mts. con el Sr. Fernando Alcántara García, al poniente: en dos líneas la primera de 18.70 mts. la segunda en 17.10 mts. ambas líneas con el Sr. Carlos Rivera Garduño, con una superficie de 723.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 18 de noviembre del 2009.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 739/59/2009, ERIKA TERESA ARMENTA LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote s/n, de la manzana s/n domicilio conocido en la Ex Hacienda de Solís, municipio de Temascalcingo, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 8.00 mts. con calle sin nombre, al sur: en 8.00 mts. con el predio de Guadalupe Armenta Becerril, al oriente: en 12.00 mts. con el predio de Jesús Rodríguez, al poniente: en 12.00 mts. con el predio de Guadalupe Armenta Becerril, con una superficie de 96.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 18 de noviembre del 2009.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 738/58/2009, ANDRES MUÑOZ PIMENTEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos s/n, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 18.53 mts. con el convento de La Botana, al sur: en cinco líneas 9.35, 1.18, 1.16, 1.08, 7.73 mts. con el señor Elicio Álvarez Cuervo, al oriente: 4.95 mts. con Carmela Castañeda, al poniente: 8.21 mts. con calle Morelos, con una superficie de 112.67 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 18 de noviembre del 2009.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 689/52/2009, JOSE GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado sobre la Av. Juárez s/n, en el primer delimitado de Santiago Anáhuac, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 29.47 mts. con la misma vendedora, al sur: dos líneas con 15.00 mts. con finado Gregorio Alvarado Alvarado y el otro con 11.90 mts. con el finado Celestino Salazar González y con Julia Ramírez Domínguez, al oriente: dos líneas con 9.00 mts. con la Av. Juárez y 4.40 mts. 7.90 mts. con el finado Gregorio Alvarado Alvarado, al poniente: 17.00 mts. con la misma vendedora, con una superficie de 1,207.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 18 de noviembre del 2009.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE EL ORO FOLIOS

Exp. 804/06/2009, ROSA MANUELA GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Eusebio Castro s/n, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jiutepec, mide y linda: al norte: 32.55 mts. con María Eugenia Mancilla García, al sur: 32.00 mts. con Marcos Manuel García Quiñérez, al oriente: 14.95 mts. con Comité Municipal A.V., al poniente: 18.15 mts. con calle Eusebio Castro, Superficie aproximada del: 532.06 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 20 de noviembre del 2009.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Alberto Guzmán Sostre.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 797/43/2009, ZENILUA CONDE LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 100, s/n segunda Manzana, municipio de Villa del Carbón, Jalisco, mide y linda al norte: 27.00 mts. con Tomás Muñoz Valencia al sur: 27.00 mts. con Pablo Jiménez Sanblán, al oeste: 11.40 mts. con Pablo Jiménez Sanblán al poniente: 11.40 mts. con el muro. Superficie aproximada: 337.80 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jalisco, México, a 19 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 20849/2009, MARIA EUGENIA MANCILLA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Eusebio Castro, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jalisco, mide y linda al norte: 28.00 mts. con Javier Mancilla García, al sur: 32.55 mts. con Rosa Mancilla García, al oriente en 2 líneas 11.00 y 7.05 mts. con calle La Unión y Comité Municipal P.A.N., al poniente: 14.85 mts. con calle Eusebio Castro. Superficie aproximada: 472.57 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jalisco, México, a 20 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE OTUMBA EDICTOS

Exp. 33/18/07, TERESA PEREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Noron Colorado" ubicado en la calle 5 de Mayo s/n Nopaltepec, municipio de Nopaltepec y Distrito Judicial de Otumba, Edo. de México, mide y linda al norte: 36.50 mts. con calle Los Organos, al sur: 34.50 mts. y linda con calle 5 de Mayo; al oriente: 39.00 mts. con calle Alfredo del Mazo; al poniente: 40.00 metros con Sergio Pérez Osorio; con una superficie de: 1,402.25 mts².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de octubre de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 144/41/09, YESICA AYDE RODRIGUEZ FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Cinco de Mayo, en el poblado de Otumba, municipio y distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte dos medidas, al poniente al oriente: de 12.40 mts. y linda con Vicente Sauza y 2.40 mts. y linda con Simón Sauza; al sur: 15.50 mts. y linda con Daniel Espinoza Alfaro; al oriente: 10.07 mts. y linda con área de uso común o paso de servidumbre hacia la calle 5 de Mayo, se constituye como entrada y salida; al poniente: tres medidas de norte a sur: 0.45 mts. y 5.00 mts. y linda con Vicente Sauza y 4.73 mts. y linda con Gonzalo Carrasco; con una superficie de 147.38 mts².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 9 de noviembre de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 149/43/2009, JOSE GUADALUPE GARCIA CALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "Barranca Barranquilla", ubicado en la calle Privada s/n en la comunidad de la Segunda de la Trinidad Otumba, municipio y distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 30.15 metros con Félix Rodríguez Franco y Miguel Ángel Franco del Valle, al sur: 30.15 metros con Sara Rodríguez Franco, al oriente: 11.15 metros con calle privada sin nombre, al poniente: 11.15 metros con Miguel Ángel Franco del Valle. Con una superficie aproximada de: 336.17 mts².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de octubre de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTO

Exp. 13269/139/09, J. CARMEN ANGEL LOPEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 5ª cerrada de La Merced, en el poblado de San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán, del distrito de Cuautitlán, con una superficie de: 200.00 metros cuadrados, mide y linda: norte: 12.50 mts. Estela López Gonzaga, sur: 12.50 mts. 5ª cerrada de La Merced, oriente: 16.00 mts. Silvia Cortés Jiménez, poniente: 16.00 mts. Margarito Domínguez Alcántara.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTO

Exp. 378/105/08, REY ZAVALA RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Juan" actualmente ubicado en cerrada particular en calle Melchor Ocampo, Barrio San Juan, municipio de Coyotepec, distrito judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 333.48 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 12.24 m colinda con Francisco Zavala Rivas; al sur: 12.20 m colinda con Roberto Pablo Sierra Marín y Juventina Mireya Flores Balbuena; al oriente: 26.50 m colinda con Ernesto Castillo Díaz y Martín González Granados; al poniente: 28.08 m colinda con cerrada particular.

La Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 03 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1646-A1.-11, 16 diciembre y 6 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 31,464, de noviembre 9 de 2009, se radico en la Notaria Publica Número 46 del Estado de México residente en Toluca, la sucesión intestamentaria por transmisión notarial, a bienes del finado PONCIANO BARRERA LEDESMA, a petición de su presuntos únicos y universales herederos ESTHÉLA, MARGARITA, CANDELARIO, GUILLERMO y VENTURA todos de apellidos BARRERA LEDEZMA, por haber repudiado la herencia su madre ELVIRA LEDEZMA MORALES. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento: todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO de la citada escritura, para los efectos de ley.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

EL NOTARIO TITULAR

LIC. TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES.-
RUBRICA.

4372.-4 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 81,657 de fecha 13 de noviembre del año 2009, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor FRANCISCO BAÑALES GONZALEZ, que otorga la señora ANA ALVAREZ ZARAGOZA, quien manifiesta que también es conocida como ANITA ALVAREZ ZARAGOZA, en su carácter de cónyuge superviviente, así como los señores JAVIER, JESUS, MARIA ISABEL, CARLOS y FRANCISCO todos de apellidos BAÑALES ALVAREZ, en su carácter de descendientes del autor de la presente sucesión.-Doy fe.

Nota: Para publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO de 7 en 7 días.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 19 de noviembre del 2009.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO SESENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. JUAN JOSE AGUILERA G.-RUBRICA.

1609-A1.-4 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 81050 de fecha 22 de Octubre del año 2009, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hicieron constar. A).- **LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES** del señor CARLOS JOSE DE LA LLATA E IRIGOYEN, que otorga su Albacea y Unica y Universal heredera la señora ESTELA LECANDA Y CALDERONI. B).- **LA ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES** del señor CARLOS JOSE DE LA LLATA E IRIGOYEN, que otorga la señora ESTELA LECANDA Y CALDERONI.

Nota: Para publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO de 7 en 7 días.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 26 de Noviembre de 2009.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO SESENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. JUAN JOSE AGUILERA G.-RUBRICA.

1609-A1.-4 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTINUEVE DEL
ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento 85,513, Volumen 1,963, de fecha Diecinueve de Agosto de dos mil nueve, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora JUANA NOHEMI VARGAS CORDOVA, (quien también acostumbra usar los nombres de JUANA NOEMI VARGAS

CORDOVA y JUANA NOHEMI VARGAS DE PINEDA), con sus hijos los señores JUAN RAFAEL MANUEL PINELA, CARRASCO, DE SOCA NOHEMI PINEDA VARGAS y RAFAEL APARICIO PINEDA VARGAS, en su calidad de, al menos, hijos de la señora JUANA y los demás de descendientes en primer grado de la misma, manifestando que con los únicos con derecho a heredar, no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los artículos 147 Fracción I del Código Civil del Estado de México y en el Artículo 699 del Procedimientos Civiles del Estado de México, y en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES CUARTE-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

4389.-7 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número veintisiete mil quinientos setenta y nueve de fecha doce de noviembre del año dos mil nueve, pasada ante la fe de la suscrito notario, los señores GABRIEL MORALES AMADOR, GUSTAVO MORALES MAGAYON, MARIA TERESA, JUAN JOSE, CALIXTO GABRIEL, JULIO CESAR y ALBERTO DE APELLIDOS MORALES MAGALLON, iniciaron el trámite extrajudicial de la **SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ESPERANZA MAGALLON CARDENAS**, para lo cual, se me exhibió:

1.- Copia Certificada del acta de defunción de la señora ESPERANZA MAGALLON CARDENAS.

2.- Copia certificada del acta de matrimonio de la autora de la sucesión, con el señor GABRIEL MORALES AMADOR.

3.- Copias certificadas de las actas de nacimiento de los señores GUSTAVO MORALES MAGAYON, MARIA TERESA, JUAN JOSE, CALIXTO GABRIEL, JULIO CESAR y ALBERTO DE APELLIDOS MORALES MAGALLON, con las cuales acreditaron su calidad de descendientes en primer grado de la de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo sesenta y dos del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DIAS.

Chalco, México, a 02 de diciembre del 2009

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.

4395.-7 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO
TEMASCALTEPEC, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En escritura número 10,236, Volumen 86, Folio 090, de fecha veinticinco de noviembre de 2009, otorgada en el protocolo del Licenciado Roque Rene Santín Villavicencio, Notario Publico Número 78 del Estado de México, con Residencia en Temascaltepec, consta que JUANA SANCHEZ VAZQUEZ Y SUS HIJOS DE NOMBRES ANTONIA, ANATOLIA, MARTINA, MARTIN, VALENTINA, AGUSTIN, JOSE ARMANDO y YOLANDA, todos de apellidos PEREZ SANCHEZ, Radicaron en el instrumento referido la Sucesión Intestamentaria a bienes del de cujus ANTONIO PEREZ MERCADO, exhibieron la respectiva Acta de Defunción de este último; acreditaron su parentesco con el autor de la sucesión, declarando que no conocen a otra persona con derecho a heredar. Autorizando al suscrito notario a obtener informes de existencia o inexistencia de testamento, que en su caso hubiere otorgado la autora de la sucesión, así mismo solicitar las publicaciones en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un Periódico de circulación nacional.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaria del suscrito, para hacer valer su derecho, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer estas declaraciones para los efectos legales a que haya lugar

Temascaltepec, México a treinta de noviembre de 2009.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN TEMASCALTEPEC.

4391.-7 y 16 diciembre.